

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. REQUISITOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE CON LA OFERTA:

Provisión del Software y/o una licencia correspondiente a:

- Software para el Sistema de Trazabilidad de Medicamentos, establecido por la Resolución MS n° 435/2011, reglamentada por disposiciones de la ANMAT n° 3683/2011 y n° 1831/2012 (la provisión del software se realizara por única vez).
- El oferente deberá incluir en su oferta la conexión con la Base de Datos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.).
- La instalación deberá realizarse en un servidor provisto e instalado en la DIVISION FARMACIA DEL HOSPITAL NAVAL PUERTO BELGRANO. Se deberá incluir el desarrollo de una “interface de recepción”, que impacte de manera transparente en las bases de datos locales.

Las búsquedas de las dispensas de medicamentos deberán poder efectuarse tanto por “nombre y apellido” del paciente como así también por número de afiliado (con su correspondiente extensión –barra- de dos dígitos; ej. “99.999/01”).

- El proveedor deberá proveer un Servicio mensual de actualizaciones, asesoramiento, soporte y mantenimiento del software.

Soporte Deberá contemplar -dentro del costo del abono mensual- el soporte sobre todo lo implementado, y por un plazo de 1 (un) año.

- Deberá presentar un planeamiento en el mantenimiento preventivo y correctivo, con las siguientes modalidades:

1) Soporte vía Mail y telefónico ilimitado, a requerimiento del servicio de farmacia dentro de las 6 horas de efectuado el requerimiento..

2) Soporte On-Site programado de hasta 3 horas semanales en horario a confirmar, dentro de las 24 hs., para el mantenimiento preventivo y correctivo, a demanda de la Obra Social (sólo en casos que sean necesarios).

3) Soporte On-Site ante una incidencia que no se pueda resolver por medio telefónico o vía mail, a demanda del **servicio de farmacia**, dentro de las 24 hs. (sólo en los casos que sean necesarios).

2. CONSIDERACIONES GENERALES:

El GLN de la Farmacia del Hospital Naval Puerto Belgrano es: 9992130500004.

3. LUGAR DE ENTREGA:

El servicio adjudicado deberá implementarse en el Hospital Naval Puerto Belgrano, División Farmacia, **libre de todo recargo**.

4. FRECUENCIA DE ENTREGA:

- Instalación del Software se realizará de forma inmediata y por única vez, y las actualizaciones, asesoramiento, soporte y mantenimiento del software se realizarán de forma mensual, a partir de la recepción fehaciente de la orden de compra.